



**DECRETO Nº 3203 /2017**

Mediante Decreto nº 2429/17, de 17 de julio, esta Alcaldía, efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Concretamente, se le confiere delegación genérica, con la denominación Concejala Delegada de Educación y Deportes a la Concejala Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Triguero Palomares, para dirigir y gestionar los servicios correspondientes en las materias de Educación y Deportes, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por motivos de disfrute de vacaciones de la Concejala Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Triguero Palomares, entre los días comprendidos del 13 al 16 de octubre de 2017, ambos inclusive, se hace previsto avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía y delegarlas en el Concejál designado al efecto.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** AVOCAR las competencias delegadas mediante Decreto 2429/17 a la Concejala Delegada de Educación y Deportes la Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Triguero Palomares.

**SEGUNDO.-** DELEGAR las competencias de Educación y Deportes, en la Sra. D<sup>a</sup>. Patricia Carrasco Ramírez, Concejala Delegada de Movilidad, Tráfico y Transportes del 13 al 16 de octubre de 2017, ambos inclusive.

**TERCERO.-** Notificar personalmente a los interesados.

**CUARTO.-** Remitir la presente resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación y efectividad; igualmente se publicarán en la web municipal y dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y fines de aplicación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente de Valdemoro a 28 de septiembre de 2017 y de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE  


Fdo.: Serafín Faraldos Moreno

SECRETARIA GRAL ACCIDENTAL  
Resolución C.M. 04/09/2017

Fdo.: M<sup>a</sup> Soledad Pedreiro García